

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

2891 GAVÁ MARÍTIMA, S.A.

El Órgano de Administración de GAVÁ MARÍTIMA, S.A., de conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales y por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, ha acordado por unanimidad convocar Junta General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará, en su domicilio social sito en Gavá (Barcelona), Calle L'Escala, 6-8, Bajos, el día 29 de junio de 2026, a las 19 horas, en primera convocatoria, o bien de no alcanzarse el quorum necesario, el día 30 de junio de 2026, a la misma hora, en segunda convocatoria. La Junta se celebrará de acuerdo con el siguiente:

Orden del día

Primero.- Ratificación, en su caso, de la válida constitución de la Junta General y de los cargos de Presidente y Secretario designados para la misma.

Segundo.- Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales referidas al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2025, así como de la propuesta de distribución del resultado de dicho ejercicio y la gestión realizada por el Órgano de Administración.

Tercero.- Conversión de las Acciones de la Sociedad en Acciones nominativas. En consecuencia, modificación artículo 6º de los Estatutos Sociales.

Cuarto.- Reducir el capital social a cero euros (0 €), para compensar pérdidas, mediante la amortización de la totalidad de las acciones actuales sin contraprestación —advirtiendo expresamente la pérdida de la condición de socio para quienes no suscriban la posterior ampliación, y el aumento simultáneo del capital hasta un máximo de 97.301,90 euros mediante la emisión de 3.238 nuevas acciones nominativas de 30,05 euros de valor nominal cada una, a desembolsar mediante aportaciones dinerarias; delegando en el órgano de administración la fijación de las condiciones del derecho de suscripción preferente, las rondas de adjudicación y la posible oferta a terceros, aceptando la suscripción incompleta conforme al artículo 311 de la LSC y procediendo a la subsiguiente modificación del artículo 6º de los Estatutos Sociales para reflejar la cifra de capital resultante.

Quinto.- Delegación de Facultades.

Sexto.- Lectura y, en su caso, aprobación del Acta.

De conformidad con los artículos 197 y 272.2 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas podrán, desde la publicación de esta convocatoria, solicitar por escrito las aclaraciones que estimen oportunas sobre los asuntos del orden del día, así como examinar en el domicilio social y obtener gratuitamente copia de las Cuentas Anuales.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 287 de la Ley de Sociedades de Capital, a partir de la publicación de la presente convocatoria los accionistas podrán examinar en el domicilio social, el informe del Órgano de Administración sobre la reducción y ampliación simultáneas de capital social (operación acordeón), el informe de verificación del balance auditado previsto en el artículo 323 de la Ley de Sociedades de Capital que sirve de base a la misma y el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta, pudiendo solicitar la entrega o envío gratuito de

dichos documentos.

Gavá, 21 de mayo de 2026.- Administrador Solidario, Joerg Koberg.

ID: A260022640-1